

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 575 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 30 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio Nº 393-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 25 de junio del 2015, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución designado el comité de recepción de la obra: "Creación del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Amazonas"; el Proveído, de fecha 25 de junio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en su artículo 210º.- Recepción de la Obra y plazos, establece que en la fecha de culminación de la obra, el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente; asimismo, establece que en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará, cuando menos integrado por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor; además que en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución designado el comité de recepción de la obra: "Creación del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Amazonas", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución,

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 575 - 2015-UNTRM-R.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la obra: "Creación del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| > Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco | Presidente |
| > Ing. Percy Ramos Torres              | Miembro    |
| > Téc. Mery Rosario Caro Arana         | Miembro    |
| > Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiato  | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité de Recepción de la obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
AL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
REGISTRO DE DOCUMENTOS